

Sesion 54.^a extraordinaria en 25 de Enero de 1909

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Charme, jefe del nuevo Gabinete, espone el programa ministerial.—El señor Valdes Valdes contesta en nombre de los partidos de Gobierno.—El señor Sánchez Masenlli termina las observaciones que inició en la sesion anterior, en respuesta a un discurso del señor Lazcano.—Se autoriza a la Mesa para tramitar todos los asuntos que despache el Senado, sin esperar la aprobacion del acta de la sesion respectiva.—Se aprueba un proyecto relativo a la composicion de la terna para proveer el cargo de presidente del Tribunal de Cuentas.—Se aprueba el artículo 4.º, último del proyecto sobre vinos artificiales.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, el señor Balmaceda (Ministro de Relaciones Esteriores) da las esplicaciones pedidas por el señor Walker Martínez sobre el incidente diplomático de la corona.—Contestacion del señor Walker Martínez.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	del Interior, don Edua-
Besa, Arturo	do Charme; de Rela-
Castellon, Juan	ciones Esteriores, Cul-
Figueroa, Javier	to i Colonizacion, don
Figueroa, Joaquin	Rafael Balmaceda; de
Oliva, Daniel	Justicia e Instruccion
Reyes, Vicente	Pública, don Jorje Hu-
Sánchez M., Darío	neeus; de Hacienda,
Sotomayor, Rafael	don Luis Devoto A.;
Urrejola, Gonzalo	de Guerra i Marina,
Valdes Valdes, Ismael	don Darío Zañartu. i
Vial, Leonidas	de Industria i Obras
Villegas, Enrique	Públicas, don Manuel
Walker M., Joaquin	Espinosa Jara.

i los señores Ministros:

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 53.^a EXTRAORDINARIA EN 20
DE ENERO DE 1909

Asistieron los señores Escobar, Castellon, Charme, Devoto, Fernández Concha, Figueroa don Javier (Ministro del Interior), Figueroa don Joaquin, Lazcano, Sánchez, Sanfuentes, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Villegas i Walker Martínez.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dio cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en que inicia un proyecto de lei para aprobar el contrato celebrado entre el Fisco i la Municipalidad de Santiago, por escritura de 20 de noviembre último, por el cual el Fisco adquirió las propiedades en que funcionaban varias comisarías de Santiago.

Se reservó para segunda lectura.

Memoriales

Uno del señor Onofre Reynold Franco en que da a conocer la forma en que, a su juicio, deben aprovecharse las aguas de la laguna Negra i del Encañado.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto sobre fomento de las obras de irrigacion.

El señor Walker Martínez llama la atencion del Senado a que por cablegramas de Lima i por las suscintas informaciones suministradas a la prensa en el Ministerio de Relaciones Exteriores, habiase hecho público el desaire de que nuestro Ministro en el Perú ha sido objeto por parte del Gobierno de ese pais, con motivo del ofrecimiento hecho por aquel funcionario de colocar una corona sobre el monumento construido para honrar la memoria de los peruanos muertos en la guerra del Pacifico.

El señor Senador dice que, atendidas las condiciones del señor Echenique, no es posible atribuir a ese incidente un carácter personal i que, a su juicio, era llegado el momento de que el Congreso i el pais conocieran sus detalles, i de que el Gobierno hiciera completa luz al respecto.

Despues de algunas consideraciones encaminadas a manifestar la estrañeza del procedimiento observado por la Cancillería peruana, termina diciendo que Su Señoría formula interpelacion respecto de los motivos que han obrado en el ánimo del Gobierno para autorizar el retiro de nuestro representante en el Perú, i pide se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores rogándole se sirva concurrir al Senado a dar las esplicaciones del caso.

El señor Presidente declaró que se enviaria este oficio a nombre del señor Senador de Santiago.

El señor Ministro del Interior espresa que Su Señoría se haria tambien un deber en transmitir al señor Ministro de Relaciones Exteriores las observaciones formuladas por el señor Walker Martínez, i anticipa desde luego algunas esplicaciones tocante a los motivos que han dado oríjen a autorizar el retiro de nuestro representante en el Perú.

El señor Sánchez Masenlli usa de la palabra con el objeto de replicar a los

razonamientos aducidos en sesion de ayer por el señor Lazcano, a propósito del empréstito de tres millones de libras últimamente contratado en Lóndres, i de algunos otros tópicos relacionados con esta materia.

Por haber llegado el término de la primera hora, queda con la palabra el señor Senador por Valdivia i se suspende la sesion.

A segunda hora, se pone en discusion i se da por aprobado, en jeneral i particular, el siguiente proyecto de lei iniciado por el Presidente de la República en sesion del 12 del corriente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a los capitanes señores Francisco J. Díaz i Pedro Charpin, permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de la República de Colombia, conservando sus empleos i antigüedades en el Ejército de Chile.»

Se toma despues en consideracion e. oficio en que la Cámara Diputados participa haber desechado el proyecto de lei que aprobó el Senado en sesion de 18 de diciembre de 1900, por el cual se concede a la Empresa del Ferrocarril de Arica i Tacna, o a quien sus derechos represente, dieciocho meses de prórroga para concluir i entregar al tráfico público la prolongacion de dicho ferrocarril hasta el punto denominado San Francisco.

Por asentimiento unánime de la Sala, acordóse no insistir en la aprobacion del proyecto de lei a que se refiere este oficio.

El señor Presidente, con el acuerdo de la Sala, anuncia, en seguida, para los primeros quince minutos de la órden del dia de la sesion próxima i siguientes, el mensaje favorablemente informado por la Comision de Hacienda, que tiene por objeto declarar que los Ministros de la Corte de Cuentas podrán figurar en la terna para la provision del puesto de

Presidente de ese Tribunal, sin que estén incluidos en la lista a que se refiere el artículo 5.º inciso 15 de la lei de 20 de enero de 1888.

Pasando a ocuparse de la tabla ordinaria, continúa la discusion jeneral del mensaje e informe de la Comision Especial, relativos a la autorizacion i forma en que debe celebrarse el centenario de la Independencia.

No habiendo solicitado la palabra ningun señor Senador, se dió por aprobado tácitamente el contra-proyecto formulado por la Comision.

Acto contínuo, se procede a discutirlo en particular, i el artículo 1.º es aprobado por diez votos contra uno.

Considerado el artículo 2.º, relativo a autorizar la inversion de ochocientos mil pesos en la apertura i prolongacion de diversas avenidas de la capital, el señor Urrejola lo impugna i propone que, en caso de aceptarse dicho artículo, se le agregara un segundo inciso en estos términos:

«No se iniciarán estos trabajos sin que precedan presupuestos i planos i siempre que el monto del presupuesto no exceda de la suma consultada en el inciso anterior.»

Los señores Walker Martínez i Valdes Valdes contestaron las observaciones del señor Senador de Nuble, i sostuvieron el artículo en debate.

No habiendo solicitado la palabra ningun otro señor Senador, se consultó primeramente a la Sala, en votacion nominal pedida por el señor Urrejola, respecto del artículo 2.º del proyecto de la Comision, i resultó aprobado por diez votos contra uno.

Votaron por la afirmativa los señores Devoto, Fernández Concha, Figueroa don Joaquin, Lazcano, Sánchez Masenlli, Sanfuentes, Tocornal, Valdes Valdes, Walker Martínez i Presidente; i por la negativa el señor Urrejola.

En seguida se vota el inciso 2.º, propuesto por el señor Urrejola, i resulta aprobado por unanimidad de once votos,

en votacion nominal, pedida por el mismo honorable Senador de Nuble.

Dichos once votos corresponden a los mismos señores Senadores, anteriormente espresados.

Puesto en discusion el artículo 3.º que enumera diversas autorizaciones, relativas a la construccion de un palacio para museo histórico de la República, a la inauguracion del Palacio de Bellas Artes con una Esposicion Artística Internacional, etc., etc., el señor Tocornal pidió que, al votarse este artículo, se consultara separadamente a la Sala, sobre cada una de dichas autorizaciones.

Se propusieron despues las indicaciones que se enumeran a continuacion:

Una del señor Fernández Concha, modificada por el señor Walker Martínez, para que la frase final que dice: «i hasta cien mil pesos en los gastos eventuales que demanden las fiestas del centenario» se reemplazara por la indicacion propuesta por el espresado señor Senador de Maule, en sesion de 18 del corriente, redactándola así: «i hasta cien mil pesos en la construccion de un templo, en el Cerro de San Cristóbal, dedicado a la Santísima Virgen Inmaculada».

Otra del señor Urrejola para que las autorizaciones de cien mil pesos para la inauguracion del Palacio de Bellas Artes con una Esposicion Artística e Internacional, i de doscientos cincuenta mil pesos para la organizacion de una Esposicion Nacional de Industria, se reemplazara por el inciso b) del contra-proyecto formulado por Su Señoría, en sesion de 11 del corriente, inciso que dice: «hasta cuatrocientos cincuenta mil pesos en una Esposicion de Industria, Comercio i Artes, que se celebrará en Santiago».

Otra del mismo señor Senador, para que el inciso c) de su contra-proyecto se agregara al final del artículo, diciendo: «i hasta dos millones de pesos para la construccion, en las comunas rurales del pais, de cien escuelas primarias con terreno anexo para enseñar las nociones rudimentarias de la agricultura».

I otra del señor Figueroa, don Joaquin, para que se eleve a trescientos cin-

cuenta mil pesos la autorizacion de doscientos cincuenta mil pesos para la organizacion de una Esposicion Nacional de Industria.

Despues de algun cambio de ideas respecto de dichas indicaciones, se cierra el debate i se vota el artículo, por partes, i asimismo las enmiendas arriba mencionadas.

Por diez votos contra dos, se acepta la autorizacion hasta setecientos mil pesos para construir un palacio que se denominará del Centenario, en el cual se instalará el Museo Histórico de la República.

Respecto de la primera indicacion del señor Urrejola, en reemplazo de las autorizaciones relativas a la inauguracion del Palacio de Bellas Artes i a la Esposicion Nacional de Industrias, resultan seis votos por la afirmativa i seis por la negativa.

Repetida la votacion, fué desechada por siete votos contra cinco.

Por unanimidad de doce votos, fué en seguida aprobada la autorizacion del proyecto que dice: «hasta cien mil pesos en la inauguracion del Palacio de Bellas Artes, con una Esposicion Artística Internacional».

Por asentimiento unánime de la Sala, fué aceptada la indicacion del señor Figueroa don Joaquin, para elevar a trescientos cincuenta mil pesos la autorizacion referente a la organizacion de una Esposicion Nacional de Industrias.

En la misma forma lo fué la autorizacion que consulta el artículo para la erccion de una estatua a Camilo Henríquez; i la indicacion del señor Fernández Concha, modificada por el señor Walker Martínez, para reemplazar la frase final «i hasta cien mil pesos en los gastos eventuales, etc.», por esta otra: «hasta cien mil pesos en la construccion de un templo, en el cerro de San Cristóbal, dedicado a la Santísima Virgen Inmaculada».

La segunda indicacion del señor Urrejola, para agregar al final del artículo la frase a que mas arriba se ha hecho referencia, sobre autorizacion hasta de dos millones de pesos para cien escuelas primarias, etc., resultó aprobada por siete

votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar el señor Tocornal.

Habiendo quedado terminada la votacion del artículo 3.º, el señor Sánchez Masenlli pidió se consultará a la Sala, en votacion nominal, respecto del nuevo artículo, propuesto por Su Señoría, en la sesion de ayer, relativo a autorizar la contratacion de un empréstito de veintiocho millones de pesos para la edificacion escolar de la República, i para pagar los demas gastos que ocasione la celebracion del centenario de la Independencia, hasta por tres millones de pesos.

En esa forma se votó la referida indicacion, i resultó desechada por doce votos contra uno.

Votó su autor por la afirmativa, i por la negativa los señores Castellon, Charme, Devoto, Fernández Concha, Figueroa don Joaquin, Lazcano, Sanfuentes, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Walker Martínez i Presidente.

El artículo 4.º del proyecto fué aprobado, sin debate, por asentimiento unánime de la Sala.

El tenor del proyecto, con las modificaciones aprobadas, es el siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta un millon de pesos en la construccion de una Biblioteca Nacional, como conmemoracion del centenario de la Independencia.

Art. 2.º Para conmemorar el mismo acontecimiento, se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta ochocientos mil pesos en la apertura de las siguientes avenidas en la capital: Gran Avenida transversal, cuyo eje será la calle de Gálvez; una avenida que partiendo de las Delicias llegue al Parque Forestal por el costado oriente del cerro Santa Lucia; avenida de oriente a poniente, sobre la Avenida Diez de Julio, o prolongacion de ésta hasta la estacion central; prolongacion de la Avenida del Brasil hasta la plaza del mismo nombre.

No se iniciarán estos trabajos sin que precedan presupuestos i planos, i siempre que el monto del presupuesto no exceda de la suma consultada en el inciso anterior.

Art. 3.º Con iguales propósitos, se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta setecientos mil pesos en construir un palacio que se denominará del Centenario, en el cual se instalará el Museo Histórico de la República; hasta cien mil pesos en la inauguración del Palacio de Bellas Artes con una Exposición Artística Internacional; hasta trescientos cincuenta mil pesos en la organización de una Exposición Nacional de Industrias; hasta cincuenta mil pesos en la erección de una estatua a Camilo Henríquez; hasta cien mil pesos en la construcción de un templo en el cerro de San Cristóbal, dedicado a la Santísima Virgen Inmaculada; i hasta dos millones de pesos para la construcción, en las comunas rurales del país, de cien escuelas primarias, con terreno anexo, para enseñar las nociones rudimentarias de la agricultura.

Art. 4.º Se declaran de utilidad pública los terrenos i edificios de propiedad particular que sean necesarios para la apertura o prolongación de las avenidas a que se refiere el artículo 2.º, cuya anchura no podrá ser inferior a veinte metros.

Las espropiaciones correspondientes se harán en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.»

Se levantó la sesión.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, con esta fecha, he aceptado la renuncia presentada por el señor don Javier A. Figueroa del cargo

de Ministro de Estado en el Departamento del Interior; i he nombrado en su lugar al señor don Eduardo Charme.

Santiago, 22 de enero de 1909.— PEDRO MONTT.—*Eduardo Suárez Mujica.*»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, con esta, fecha he aceptado las renunciaciones presentadas por los señores don Eduardo Suárez Mujica, don Pedro N. Montenegro, don Aníbal Rodríguez i don Guillermo Echavarría, de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública, Hacienda, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas; he nombrado en sus lugares a los señores don Jorge Huneeus, don Luis A. Devoto, don Darío Zañartu i don Manuel Espinosa Jara, respectivamente.

Santiago, 22 de enero de 1909.— PEDRO MONTT.—*E. Charme.*»

C) —«Santiago, 22 de enero de 1909. —Por el oficio de V. E. número 337, de 19 del corriente, me he impuesto de que esa Honorable Cámara ha tenido a bien elegir a V. E. para Presidente i al señor don Arturo Besa para vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*J. A. Figueroa.*»

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 21 de enero de 1909.— Tengo el honor de remitir a V. E. la Memoria del Ministerio del Interior, correspondiente al año 1908.

Dios guarde a V. E.—*J. A. Figueroa.*»

INCIDENTES

Programa ministerial

El señor CHARME (Ministro del Interior).— El Ministerio que se presenta hoy a esta Honorable Cámara no entra a detallar su programa de trabajo: su labor será siempre inspirada en los más sanos principios de equidad i de patrio-

tico interes por el bienestar de sus ciudadanos si la prosperidad de la Nacion. Quiere, sí, acentuar cuál será su actitud respecto de varios asuntos de palpitante actualidad.

Próximas a verificarse las elecciones jenerales de miembros del Congreso i de las municipalidades, el Gobierno observará la mas absoluta rescindencia en la lucha electoral. Amparará con igual decision los derechos de todo ciudadano, cualquiera que sea el color político del partido a que pertenezca, i no permitirá la intromision indebida de funcionarios administrativos en actos electorales. Desea que el resultado de las urnas sea la expresion genuina i consciente de la voluntad popular, la cual en manera alguna será influenciada por la intervencion gubernativa.

Nuestras relaciones con el Perú, que tienen por objeto estrechar la amistad que debe unir a las dos naciones i facilitar el cumplimiento de los tratados vijentes, ha sufrido un sensible retroceso. El Ministerio les prestará la preferente atencion que merecen.

Respecto de la cuestion económica, que tanto preocupa al pais entero, el Gabinete tiene el propósito de buscar una moderada i pronta solucion de armonía entre las diversas tendencias que se disputan el campo de la opinion; i confia en que esta solucion llevará la tranquilidad i confianza a todos los negocios, tan pronto como los poderes públicos se pronuncien sobre ella.

Cabe agregar a este respecto la íntima conviccion que tiene el Gobierno acerca de la absoluta necesidad de hacer reducciones en los presupuestos, a fin de nivelar estrictamente los gastos con las entradas de la Nacion; para esto se someterá a la brevedad posible a la consideracion del Congreso un proyecto de lei que las consulte equitativamente.

Reconocida la urgente necesidad de mejorar nuestros puertos, el Gobierno espera que el Congreso tendrá a bien adoptar una pronta resolucion en el proyecto relativo a la construccion del puerto de Valparaiso; i le sería mui gra-

to que la accion del Congreso se extendiera a facilitar la construccion de otros puertos, sobre todo de aquellos que sirven de término a los ferrocarriles transversales.

Dado el espíritu de cordialidad i de buena armonía que desea conservar el Ministerio con todos los partidos políticos, espera contar con el decidido apoyo de la mayoría, i benevolencia de la minoría en el desempeño de las funciones que se le han encomendado.

El señor VALDES VALDES.—El Ministerio que hoy se presenta al Senado puede contar, señor Presidente, con el decidido apoyo de los partidos que forman la alianza liberal, i su presencia es una prueba de que entre éstos partidos existen lazos de union suficientemente estrechos, para resistir con éxito a las dificultades inherentes a nuestra débil disciplina política.

La moderacion de los hombres que componen el Gabinete, los propósitos de equidad i de interes por el servicio público de que han hecho mencion, sus promesas de prescindencia electoral les dan, sin duda, derecho a contar con el decidido apoyo de algunos, i con la respetuosa deferencia de otros de los partidos en que se divide la opinion pública.

Sin distincion de hogares políticos, habrá de encontrar el unánime aplauso del pais entero en su propósito de tomar con firmeza las medidas que las circunstancias exigen respecto a la cuestion del Norte, perturbada en su desarrollo en forma violenta por los últimos acontecimientos.

Acaso es una suerte, señor Presidente, que las circunstancias actuales nos pongan en el caso de resolver, una vez por todas, esta antigua cuestion con una nacion que no acepta de nosotros ni siquiera que adornemos la tumba de su héroe; el Gabinete habrá comprendido ya que, actuando con firmeza, consulta la opinion de la unanimidad de los chilenos.

Aplaudimos el propósito de buscar a la cuestion económica una moderada i pronta solucion que, armonizando las ideas extremas, permita cierta relativa

estabilidad en los negocios, mientras llega el momento en que la firmeza de nuestra moneda traiga tambien la firmeza de las transacciones con ella relacionadas. Tiempo es ya, señor Presidente, de pasar de las palabras a los hechos en materia de la reforma de nuestros puertos, ya que en ese terreno somos uno de los mas atrasados entre los países civilizados. Solo tenemos en construccion el puerto de Talcahuano, i es tiempo de seguir con los demas, en el órden que su importancia misma está indicando; ya que no seria posible, ni habria medios de iniciar los trabajos de todos a un mismo tiempo.

Puede el Ministerio, en su patriótica labor, contar con nuestro decidido apoyo.

El señor ESCOBAR (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra, ántes de la órden del día?

El señor SANCHEZ MASENLLI.— En la sesion anterior quedé yo con la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Puede Su Señoría hacer uso de ella.

Cuestion económica

El señor SANCHEZ MASENLLI.— Es sensible, señor Presidente, que no se encuentre en la Sala el honorable Senador por Curicó, porque, en realidad, la contestacion que debo dar a los cargos que Su Señoría ha hecho al Senador que habla no puede ser postergada hasta que el señor Senador por Curicó tenga a bien concurrir. Por esto, sintiendo muy de veras la ausencia de Su Señoría, voi a permitirme continuar analizando esos cargos.

El honorable Senador por Curicó se ha empeñado en buscar contradicciones entre las ideas manifestadas por el Senador por Valdivia en sus discursos pasados i las palabras pronunciadas con motivo de la interpelacion formulada al señor Ministro de Hacienda, acerca del empréstito de tres millones de libras esterlinas contratado últimamente. Su Señoría habia leído una parte de los discursos que pronuncié cuando se autorizó la contratacion de ese empréstito, i de

ahí deducia que mis palabras de hoy estaban en oposicion con las de ayer.

El señor Senador por Curicó ha mirado las cosas solo por uno de sus aspectos, no ha mirado el anverso i el reverso de la medalla, i a eso se debe que Su Señoría haya sufrido una equivocacion.

Cuando me refirió a que se autorizara la contratacion de esos empréstitos, manifesté que lo hacia porque se trataba de una operacion que gravaria al país con un fuerte interés, siendo que el Estado tenia depositados en bancos estranjeros muchos millones de pesos que ganaban un pequeño interés. Hecho, a mi juicio, es una operacion inconsulta, que no resguarda los dineros del Estado.

Por otra parte, siempre ha considerado que es un grave error mantener fondos en bancos estranjeros, quitándolos al comercio i a la industria; porque ello no hace sino dificultar el desarrollo i aumento de nuestra produccion; lo que, a mi juicio, tambien es falta de buen sentido.

Creia yo, señor Presidente, que ésta era una operacion equívoca i desgraciada i no concebía que un Gobierno de un país, teniendo fondos i recursos disponibles, los depositara en los bancos de Europa al tres por ciento i en seguida contratase un empréstito al cinco por ciento. Esto me parece algo sorprendente, que prueba que yo tenia la mas perfecta razon al oponerme a la contratacion del empréstito que se proyectaba. El honorable Senador por Curicó, al contrario, dió su voto favorable a dicho empréstito.

Hice, pues, cuanto pude por impedir que ese proyecto fuera lei de la República i aun creo que fui el único que votó en contra de él; pero una vez aprobado, i promulgado como lei de la República, no tenia mas que someterme a la voluntad del Congreso i respetar la lei.

Por consiguiente, yo no me he contradicho de ninguna manera. Es el honorable Senador por Curicó el que incurrió en contradiccion, por cuanto concurrió con su voto a la aprobacion del empréstito, i despues, cuando éste fué lei de la República i cuando se le dió cumplimiento real i positivo, se manifestó

descontento de que se hubiera realzado la operacion.

Decia el honorable Senador que el que habla habia hecho el papel de Ministro sin cartera, talvez sin meditar en lo infundado de la ofensa que con esas palabras me inferia. Ministro sin cartera es una expresion con la cual se designa a un individuo que adula a los hombres de gobierno, i yo he estado mui léjos de eso, puesto que en vez de adular al Gobierno, censuré al señor Ministro de Hacienda, le hice cargos por no dar cumplimiento a la lei, uno de cuyos principales objetivos habia sido el de pagar la cuenta del Banco de Chile, cuenta que el mismo señor Ministro habia prometido que estaria cancelada a fines de diciembre último.

Combatí, pues, las doctrinas del señor Ministro de Hacienda, i dije que era mala política la de pedir el dinero de los bancos para emplearlo en obras fiscales, sustrayéndolo a las necesidades del comercio i de las industrias nacionales. Además, era éste un negocio desastroso para el Estado, puesto que teniendo fuertes sumas de dinero colocadas en Europa a mui bajo interes, pedia dinero a los bancos nacionales en condiciones verdaderamente usurarias, hasta el punto de estar pagando intereses que llegaban a la enorme suma de dieciocho mil pesos diarios.

Estos cargos hice yo al honorable Ministro de Hacienda. ¿Cómo, entónces, pudo decir el señor Senador por Curicó que el que habla era Ministro sin cartera, es decir, que defendia i adulaba al Gabinete pasado? Esta inculpacion que Su Señoría me hizo es absolutamente gratuita; los cargos que formulé por algunas medidas faltas de buen sentido en la administracion de la Hacienda Pública, demuestran palmariamente que esa inculpacion es infundada.

Por lo demas, la contratacion del último empréstito ha sido oportuna i ventajosa; se ha dado cumplimiento a una lei, i el Estado ha quedado en situacion de poder devolver a la agricultura i al comercio, una suma de circulante no inferior a treinta i seis millones de pesos.

Por lo que toca a la doctrina sustentada por el honorable Senador por Curicó, de que debe protegerse a la agricultura nacional con el mantenimiento de un cambio bajo, ya la he refutado suficientemente, i destruido, en consecuencia, el cargo que Su Señoría me hizo apoyándose en esa doctrina.

La proteccion que se preste a las industrias, debe estar basada en la armonía i en el concierto de todos los intereses, jamas será acertada si ella beneficia a una clase con perjuicio de las otras.

Creo que protecciones de esta clase son contrarias al interes público, i que la proteccion a las industrias debe buscarse dentro del desarrollo armónico de éstas.

Me parece que he dejado contestadas todas las observaciones con que el señor Senador por Curicó fundaba los cargos que me ha hecho.

Pero, noto que olvidaba una.

Decia Su Señoría que no acompañaba al Senador que habla en el propósito de empapelar al pais.

Su Señoría me atribuía la idea o el deseo de empapelar al pais.

Es éste un cargo sumamente grave, i tan destituido de fundamento como los que llevo analizados i destruidos; lo que en realidad pretendo no es otra cosa que procurar la regularizacion de las condiciones económicas para que venga el abaratamiento del arriendo del capital, porque solo así pueden desarrollarse las industrias del pais en forma conveniente.

Si se mantienen los altos intereses, no hai esperanzas de incrementar la produccion

La única expectativa de mejora está en proporcionar a las industrias todo el capital que necesitan i en condiciones convenientes.

Oreo yo que la cantidad de circulante debe estar en relacion con este otro factor, es decir, con mantener el interes del capital en condiciones favorables para que ese interes no perturbe la produccion i las industrias, en lugar de promoverlas i fomentarlas.

Decir que el que habla trataba de empapelar al pais era, en realidad, como com-

pararlo con aquellos jenerales peruanos, que cuando eran vencedores, mandaban imprimir todo el papel que se les ocurria, i que para este efecto llevaban lista la maquinaria que necesitaban para la impresion o emision.

Por mi parte, he hablado siempre del circulante garantido, i de la cantidad necesaria para que los intereses bajen; siempre he estado en contra de todo monopolio, i el peor de los monopolios es, en mi entender, la acumulacion del circulante en pocas manos. Esto es lo que he dicho, señor Presidente, i lo que sostengo con la firmeza de un convencimiento perfectamente formado; por eso he combatido contra la usura, i si el señor Senador de Curicó no acepta estas teorías, necesariamente tendrá que aceptar las ideas contrarias, de modo que Su Señoría viene a servir a los elementos usurarios que existen en este pais.

Nos encontramos, pues, en campos diversos; Su Señoría sirviendo a los intereses que considero de la usura, i yo combatiendo esos intereses. En esto creo que no puede haber nada en contra de la actitud del que habla.

Tales son las ideas que ha servido siempre el Senador que habla. Por eso mismo invitaba al señor Senador de Curicó, cuyo teson, cuya enerjía hemos visto desarrollarse en muchas cuestiones importantes en esta Honorable Cámara, para que Su Señoría me acompañara en este propósito; su concurso habria sido un elemento poderoso para conseguir algun dia una época de prosperidad para este pais. Esta prosperidad nunca se logrará sin tener capitales en términos correctos, es decir, capitales que se obtengan mediante un arrendamiento barato.

No hai otra solucion para el bienestar i la prosperidad de la Nacion. Por eso todos los paises se han esmerado en salvar los inconvenientes de la usura, de este mal gravísimo que domina sin contrapeso en el nuestro.

El honorable Senador de Curicó ha estado en un error al afirmar que yo hubiera calificado de usureros a los directores de los bancos, pues, tratandose de

estas cuestiones de alto interes público, jamas hago alusiones personales.

No he podido decir que los directores de los bancos sean usureros, personalmente; pero, *al que le venga el sayo que se lo ponga.*

Yo he sostenido que la usura es un mal social que flota en nuestra atmósfera, un mal social que todo lo invade, que viene jenerándose como los eslabones de una cadena. La usura constituye un monopolio funesto para el desarrollo de las industrias. En otras ocasiones he manifestado que en nuestro pais los monopolios son servidos en forma eficaz por los poderes públicos. Sin ir mas léjos, tenemos el monopolio del agua potable que en toda la rejion del Norte ha sido entregado a una sociedad extranjera.

A este respeto, debo manifestar al Honorable Senado que, encontrándome en una plaza de Iquique, ví parado en una esquina a un individuo vigoroso, pero sucio, a quién pregunté si no habia trabajado suficiente. «Sí señor, lo hai», me contestó, «pero los consumos son exesivamente caros. Soi casado i tengo tres hijos. Ando tan sucio porque el agua cuesta tan caro, que yo i mi familia no podemos lavar nuestra ropa i mudarnos sino una sola vez al mes».

Ahí tiene el Honorable Senado una muestra de los resultados que producen los monopolios. Se entrega el agua potable a los extranjeros para que especulen alzando el valor del artículo, tal como se les ha entregado la explotacion del salitre, sin que los chilenos puedan hacerles competencia por cuanto carecen de suficientes capitales. En esta lucha el chileno fué vencido, i los poderes públicos de mi pais no se preocuparon jamas de esta situacion de desgracia en que se encontraba el nacional con relacion al extranjero. De aquí viene la diferencia que el Gobierno ha establecido, por no favorecer el capital nacional, entre los extranjeros i los chilenos; miéntras el chileno no puede mudarse ropa sino una vez al mes, el extranjero, que está rico, puede hacerlo tres i cuatro veces al dia. Esta es la labor de nuestros poderes públicos, ésta es la

norma jeneral de los actos de nuestra Administración.

Así como he tomado por ejemplo el monopolio del agua podría hablar de muchos otros, como el de la tierra, por ejemplo, que se ha formado en beneficio de un estadista, con perjuicio jeneral, haciendo enajenar un terreno de primera necesidad e imponiendo de este modo una verdadera contribucion al público que la consume, i en especial a las clases pobres.

Podría hablar, señor Presidente, del monopolio del embarque del salitre, que el Gobierno ha permitido que se forme, que ha creado con sus medidas desacertadas. En vez de construir molinos, ha hecho concesiones a los cañeros a trueques para que puedan ellos hacerlos por su cuenta i cobrar por el embarque del salitre cantidades enormes. De esta manera el Gobierno, además de perjudicar a los industriales, se lo perjudica al mismo, entregando a asociaciones estranjeras un negocio que podía dejarse útilidad.

Como se ve, al considerar este sistema de los monopolios, i al apreciarlo, no incurro en error al hablar por inspiraciones de mi benévolo, sino fundado en hechos reales i positivos.

Podría aun decirle mucho mas sobre esta materia, pero no lo hago, tanto por no molestar la atencion del Honorable Senado, cuanto porque está a veinte el honorable Sr. ministro de Guerra, que parece muy aficionado a los monopolios. Dígalo si no el deseo de Su Señoría de favorecer a los agricultores con la baja del cambio, ese deseo de favorecer a unos pocos, con perjuicio de todo el país.

Como no deseo prolongar este incidente, i como creo haber realizado todos los argumentos del señor Senador, dejo la palabra.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Tramitacion

El señor ESCOBAR (Presidente).—Pido el acuerdo del Senado para tramitar, sin esperar la aprobacion del acta, tanto los proyectos de lei o de acuerdo que despache el Senado, como los proyectos que, aprobados por esta Cámara, sean devueltos sin modificacion por la Cámara de Diputados.

Si no se hace observacion, quedará así acordado.

Acordado.

Presidencia de la Corte de Cuentas

El señor SECRETARIO.—Estaba anunciado para la tabla de fácil despacho de la presente sesion, el proyecto que dispone que para la provision del cargo de Presidente de la Corte de Cuentas, los Ministros en ejercicio de este Tribunal podrán figurar en la terna que debe presentar al efecto al Consejo de Estado, sin que estén incluidos en la lista a que se refiere la lei de 20 de enero de 1888.

Da lectura al informe de la Comision respectiva, que propone la aprobacion del siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se declara que para la provision del puesto de Presidente de la Corte de Cuentas, los ministros en ejercicio de este Tribunal podrán figurar en la terna que debe presentar al efecto al Consejo de Estado, sin que estén incluidos en la lista a que se refiere el artículo 5.º, inciso XV de la lei de 20 de enero de 1888.

Esta lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Si ningún señor Senador usa de la palabra, se procederá a votar.

I si no se exige votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Fabricacion de vinos artificiales

El señor SECRETARIO.—En la tabla ordinaria figura el proyecto sobre fabricacion de vinos artificiales.

Quedó en discusion el artículo 4.º, que dice así:

«Art. 4.º Quedan derogadas las disposiciones del título VI de la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, en lo que fueren contrarias a la presente lei.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

El señor WALKER MARTINEZ.—Con mi voto en contra, señor Presidente

El señor ESCOBAR (Presidente).—Aprobado con el voto en contra del honorable Senador por Santiago.

El señor URREJOLA.—Pediria, señor Presidente, que se acordara tramitar este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Está ya acordado, señor Senador, para todos los asuntos que despache el Senado.

El señor BALMACEDA.—Yo pedí que se oficiara a S. E. el Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, incluya la indicacion del señor Senador por Santiago, aprobada por el Senado entre los asuntos de que podemos tratar en las presentes sesiones extraordinarias.

Me parecia que esa indicacion estaba un poco despegada en el cuerpo de la lei sobre la fabricacion de vinos artificiales i que debia ser materia de una lei distinta i mucho mas ámplia, porque no creo que pueda contenerse el alcoholismo simplemente con la medida propuesta por el honorable Senador por Santiago. Es necesario entrar mas a fondo en esta materia, tomar muchas i rigurosas providencias, como se ha hecho en otros paises

del mundo, para llegar a contener esta plaga devoradora de nuestro pueblo.

Para que se convierta en lei esta idea del honorable Senador por Santiago, dándole al mismo tiempo una forma ámplia, mas completa, insisto en pedir que se oficie al Presidente de la República rogándole que incluya el asunto entre aquellos de que podemos ocuparnos en las presentes sesiones.

El señor WALKER MARTINEZ.—Cuando hice indicacion para que se incluyera como artículo 4.º del proyecto que modifica la lei de alcoholes la disposicion que propuse, consideré que esa idea era oportuna i que no era algo despegado del proyecto en debate.

Como entónces lo dije, si tomábamos medidas tendentes a modificar la lei de alcoholes en su parte económica, o sea, para obtener una alza en el precio de los vinos, era justo tomar tambien en consideracion el aspecto moral de esa misma lei, dictando algunas medidas que minorasen los estragos producidos por algunos vicios que en ella se habian hecho sentir en la práctica. Por eso me pareció que la idea que propuse no era cosa despegada del proyecto.

Lo que sí puede decirse, es que la medida que yo indicaba era incompleta. Yo mismo me adelanté a observar, de antemano, que convenia agregar otras disposiciones; pero una vez que el Senado acordó escapar por la tanjente, aprobar la idea porque era buena, pero desglosarla ¿qué aliciente podría ya tener para proponer las demas disposiciones que debian completar mi pensamiento? Ninguno, pues quedamos colocados en una situacion sin salida, ya que no podemos razonablemente pedir al Presidente de la República que incluya entre los asuntos de que podemos ocuparnos en sesiones extraordinarias, proyectos que ya hemos discutido i aprobado, faltando ese requisito de la inclusion.

Esto no se ha hecho jamas en las condiciones en que hoi se ha ejecutado. Lo que ha solido hacerse otras veces es desglosar de la lei de presupuestos partidas que, segun la lei del 84, deben tramitar-

se como proyectos separados, i en tales casos hemos enviado a la Cámara de Diputados, a un mismo tiempo, el proyecto de presupuesto i el proyecto que contiene la partida o el ítem desglosado.

Pero el caso actual es muy diverso. ¿Cómo vamos a pedir al Ejecutivo que incluya en la convocatoria, para que sea discutida aquí, una idea que ya está discutida i aprobada? ¿Cómo puede mandarse un oficio semejante, que importa reconocer que, constitucionalmente, no hemos podido hacer lo que hemos hecho; un oficio que seria una declaracion de que el Senado ignora los preceptos mas primordiales de la Constitucion?

Por eso, la primera vez que formuló su indicacion el señor Senador por Tarapacá, yo dije: doblemos mas bien la hoja sobre esta aspiracion noble de mejorar la lei de alcoholes en su parte moral, ya que una votacion de la Cámara ha hecho imposible realizar esa aspiracion.

Hoy, señor Presidente, insisto en esa manera de apreciar la cuestion. Si la idea que propuse fué desglosada del proyecto en que lójicamente debió figurar; si se quiso hacer a un lado aquella disposicion de establecer siquiera la clausura dominical de las tabernas, completándola despues con las otras medidas propuestas por la «Liga contra el Alcoholismo»; si se ha cerrado la puerta a aquella idea, es preferible que no volvamos a ocuparnos de ella i que la abandonemos definitivamente, ántes que enviar al Ejecutivo el oficio que se propone.

A esto obedece que yo me haya abstenido de seguir proponiendo las demas indicaciones que debian completar mi primer pensamiento; me he abstenido de hacerlo, respetando la votacion que se produjo en esta Cámara, pero declinando toda responsabilidad sobre los que han cerrado el paso a medidas que yo creo salvadoras.

El señor BALMACEDA.—La peticion que he hecho, por mas que el señor Senador por Santiago se esfuerce en presentar como incorrecta, no pasa de ser una de las que están haciendo día a día los señores Senadores.

Existe una diferencia; i es la de que yo he hecho indicacion para que se acepte la idea de incluir este asunto en la convocatoria, a fin de que la Mesa dirija en seguida, a nombre del Senador de Tarapacá, el oficio correspondiente al Presidente de la República. Me parece que esta forma es mas respetuosa del Senado i mas conforme a la buena doctrina constitucional, que la empleada ordinariamente por los señores Senadores, quienes piden directamente a la Mesa que se oficie a su nombre solicitando la inclusion de algun asunto en la convocatoria, sin preocuparse de si el Senado desea o no ocuparse en ese asunto.

Nunca se ha hecho cuestion sobre ésto. El señor Senador por Santiago dice que se trata de un artículo que, desglosado del proyecto, ha sido ya aprobado por la Cámara, i que no es posible pedir al Ejecutivo la inclusion en la convocatoria de un asunto ya aprobado.

Recordará el Senado que hace pocos dias, en la discusion de los presupuestos, ocurrió exactamente lo mismo que ahora: fué desglosada una partida aprobada para considerarla como proyecto de lei separata.

El desglosamiento del artículo propuesto por el señor Senador por Santiago nació del acuerdo tomado por la Cámara de dividir la cuestion, porque lo que estaba incluido en la convocatoria era el proyecto tendente a dictar medidas para evitar la falsificacion de vinos, i el artículo propuesto por Su Señoría se refiere a las medidas que hai que tomar para contener el alcoholismo. De modo que se trata de dos materias enteramente diversas.

Mientras esas dos cuestiones estaban confundidas, como lo están en la lei de alcoholes, i el Senado no tomara ninguna resolucion categórica para separarlas, las podíamos considerar como una sola; pero desde el momento en que el Senado declaró que se trataba de dos cuestiones distintas, la una incluida en la convocatoria i la otra nó, para que esta última pueda ser discutida en el actual período de sesiones es preciso obtener previa-

mente que el Presidente de la República la incluya en la convocatoria.

Nada hai de extraño ni de inconstitucional en esto; por el contrario, no hai sino el respeto a las prácticas parlamentarias i a las disposiciones constitucionales.

Espero que el honorable Senador por Santiago, tan penetrado de la necesidad de que se dicten medidas que tiendan a contener el alcoholismo, no habrá de querer que conste de un solo artículo el proyecto cuya inclusion en la convocatoria pedimos; tengo la convicción de que buscará todas las medidas que tiendan a ese fin, como ser, gravar la producción del alcohol, disminuir el número de cantinas, etc.

Me parece que Su Señoría nos acompañará gustoso, en el deseo de discutir un asunto que, como he dicho, es del mas alto interes público.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Se oficiará al Gobierno comunicándole los deseos del señor Senador por Tarapacá.

El señor SOTOMAYOR.—El oficio se dirigirá a nombre del honorable Senador por Tarapacá, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Es lo que he espresado, señor Senador. Queda así acordado.

Mercedes de aguas i obras de regadío

El señor SECRETARIO.—Continúa en la órden del dia el proyecto enviado por la Honorable Cámara de Diputados sobre concesion de mercedes de aguas i fomento de las obras de regadío.

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor BALMACEDA.—¿Está informado el proyecto, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Senador.

Habia pasado a Comision, pero se acordó eximirlo de ese trámite, a petición del señor Senador por Valparaiso.

El señor BALMACEDA.—Vamos a discutir una de las cuestiones mas graves que se haya podido tratar en el Congreso de Chile, uno de los asuntos mas complejos i difíciles que pueden presentarse, i vamos a discutirlo sin informe de Comision.

Para ver la inconveniencia de un temperamento semejante, bastaria considerar que todos los proyectos de algun interes que no son estudiados por la Comision respectiva, dan ocasion a prolongados i casi interminables debates en esta Sala.

No se pretenda, pues, que la materia mas delicada de cuantas pueden traerse a nuestra consideracion, podamos discutirla lijeramente tan solo porque ha sido mui bien estudiada, como se dice, en las Comisiones de la otra Cámara, i en algunas comisiones particulares.

Me parece que esto seria algo enorme, i precisamente porque estimo que la omision del trámite de Comision puede ser un obstáculo que dificulte sobremanera el despacho de esta lei, me atreveria a rogarle al honorable Senador por Valparaiso, que es quien ha propuesto la discusion inmediata, que no insista en festinar este proyecto, que envuelve, hasta cierto punto, una amenaza contra la propiedad privada.

Si en Chile no sabemos cuáles son las aguas de que se puede disponer, ni cuáles los derechos de los propietarios; si la lejislacion que tenemos al respecto es primitiva i anticuada; si necesitamos, antes que todo, constituir el derecho de propiedad sobre aguas, que hoi no existe, ¿cómo vamos a discutir lijeramente este proyecto, i a lejislar sobre aguas en la misma forma en que lo hicimos ayer, al aprobar las obras del alcantarillado de Santiago? Para el buen funcionamiento del alcantarillado se necesitan doscientos regadores de agua, i despues de decretado el trabajo, nos encontramos con que no se puede disponer sino de cuarenta i cuatro regadores nominales.

Hoi dia cualquier dueño de un canal es despojado de sus aguas, sin que los Tribunales de Justicia puedan ampararlo i hacer efectivo su derecho. Yo soi uno

de los propietarios de un canal de seis leguas de estension, situado en el departamento de Melipilla; pues bien, a lo largo de ese canal hai sesenta individuos que, valiéndose de grandes tajos por ellos mismos abiertos, se apoderan a viva fuerza de esas aguas, sin que hasta hoy haya habido autoridad capaz de evitar esa usurpacion.

Los jueces nombrados a virtud del Código de Procedimiento para conocer en este asunto, se han declarado impotentes para contener el despojo.

No se nos colo que, pues, en situacion de discutir esta lei, que tan hondamente va a afectar los intereses de todos los habitantes de la República, en forma que tengamos mas tarde que rehacerla; que no suceda con ella lo que ha pasado con nuestro famoso Código Penal, que nos ha dejado a merced del bandolerismo.

Reitero mi peticion al honorable Senador por Valparaiso para que retire su indicacion de discutir este asunto como si fuese de fácil despacho. Es una cuestion grave en el fondo, i que todavía nos llega en un proyecto que ocupa ocho hojas impresas, que no hemos tenido ni siquiera el tiempo necesario para leer.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Habiendo llegado el término de la primera hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Interpelacion sobre un incidente diplomático

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, presente en la Sala, ha manifestado estar dispuesto a contestar a la interpelacion que le ha dirigido el honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez.

En esta virtud, se suspende la discusion del asunto que quedó pendiente al terminar la primera hora.

Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor BALMACEDA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me encuentro, señor Presidente, en situacion de dar a la Cámara todas las informaciones referentes a la interpelacion que se ha servido formular el honorable Senador por Santiago.

Estas informaciones me han llegado precisamente, hoy mismo. La idea del Gobierno es no guardar silencio sobre ninguno de los negocios internacionales que interesan vivamente al pais. Si hasta ahora no se habian publicado los antecedentes del asunto de que se trata, era porque habian venido a conocimiento del Gobierno sólo por la via telegráfica, con palabras omitidas, i a veces con espresiones que no se entendian bien. Ahora dispongo de copias íntegras tomadas de los documentos orijinales.

La interpelacion del señor Senador por Santiago me da ocasion de poder leer a la Cámara estos documentos.

El Senado sabe cuál es la situacion que se creó con la venida del señor Seoane, Ministro Plenipotenciario del Perú. Las relaciones que se tuvieron con aquel diplomático fueron amistosas i cordiales. El Ministro de Relaciones Exteriores de aquella época le dirijió una nota, en la que se reunian las fórmulas mediante las cuales podia llegarse a un acuerdo satisfactorio entre las dos naciones.

El señor Ministro Seoane no aceptó las proposiciones de nuestra Cancillería, i poco despues regresó al Perú. Pero, las relaciones entre los dos Gobiernos continuaron en el mismo pié anterior, de cordialidad i de amistad.

Esas fórmulas fueron traducidas en el Perú por la Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República. Despues de analizar la nota de mi antecesor, el señor Puga Borne, i la del señor Seoane, la Memoria citada concluye en los términos siguientes:

«Cabe esperar que dentro del espíritu que inspiró las propuestas chilenas de 25 de marzo, será posible llegar al acuerdo reclamado ostensiblemente, no solo

por las conveniencias políticas i económicas de los países interesados, sino por sugestivas revelaciones de la opinión pública, tanto en el Perú como en Chile».

Se ve, pues, claramente que al término de la Administración del señor Pardo existía el propósito de mantener relaciones cordiales con nuestro país.

En otro párrafo de la misma Memoria, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú,—a propósito de las tres convenciones concluidas precisamente siendo el que habla Ministro de Chile en aquel país,—dice: «las había firmado como medio de provocar el acercamiento de ambos pueblos i como testimonio del sincero deseo que aquí tenemos de llegar a él».

Era de presumir, señor Presidente, que estas cordiales relaciones habrían de mantenerse i consolidarse, puesto que ellas son una exigencia que consulta los intereses de los dos pueblos; pero, desgraciadamente, no ha sucedido así.

Habiéndose dispuesto la inauguración de una cripta en Lima para encerrar los restos de los héroes peruanos caídos en la guerra del 79, nuestro Plenipotenciario creyó que era conveniente, como un acto de deferencia i de jenerosa amistad, ofrecer una manifestación de parte de Chile en aquel acto solemne.

Es de advertir que el señor Echenique había sido invitado para asistir a la ceremonia, invitación que aceptó con la complacencia que impulsa siempre a las almas jenerosas, a rendir tributo a los que han muerto por su patria.

Con este motivo, el señor Echenique dirigió, con fecha 20 de agosto, el siguiente telegrama al Departamento de Relaciones Exteriores:

«Lima, 20 de agosto de 1908.—Inaugurará 8 de setiembre mausoleo militares fallecidos guerra 79. Ceremonia proporciones fiesta nacional. Ruego a V. S. autorización invertir veinticinco libras esterlinas corona bronce ofrecer nombre Gobierno o Ejército de Chile. Encarécrole asunto i contestación inmediata.—*Echenique.*»

Al día siguiente, 21 de agosto, el Gobierno contestó:

«Santiago, 21 de agosto de 1908.—Queda V. S. autorizado para jirar gasto corona.—*Puga.*»

Nuestro Ministro, bien informado ya por caracterizados personajes de la política del Perú, hizo el ofrecimiento de la corona, i con ese motivo dirigió una nota al señor Ministro de Relaciones Exteriores, nota que fué contestada en esta forma:

«Lima, 17 de setiembre de 1908.—Señor Ministro: He tenido el honor de recibir la atenta comunicación de V. E., fecha de ayer, en la que se sirve informarme que el Gobierno de Chile, queriendo asociarse al homenaje que el Perú ha rendido a los ciudadanos que, en defensa de su patria sucumbieron en la guerra de 1879, ha confiado a V. E. el cargo de depositar una corona de bronce en la tumba que ahora guarda sus restos; i me pide, en consecuencia, que señale día para dar cumplimiento a ese encargo.

En respuesta, me es muy grato expresar a V. E., rogándole que se sirva transmitir a ese Gobierno los vivos agradecimientos del mio por tan delicada atención. Una vez que se hagan los arreglos necesarios, se complacerá acordar con V. E. todo lo referente al significativo homenaje que el Gobierno chileno quiere tributar al sacrificio de los que ofrecieron abnegadamente su vida en defensa de la patria. Aprovecho, etc. — (Firmado). — *S. Polo.*»

Este cambio de notas está demostrando que se había logrado formar entre ambos países una atmósfera propicia i fecunda en buenos resultados, pues tanto el acto del ofrecimiento como la aceptación de la corona llevaban en sí el deseo de borrar las huellas de disidencias pasadas.

Pero el Gobierno del Perú no pudo recibir en el primer momento la ofrenda de Chile porque el monumento, hecho de prisa, necesitaba algunas reparaciones.

Entre tanto, vino el cambio de Gobierno i el nombramiento del señor Porras como Ministro de Relaciones Exteriores. Nuestro Ministro, deseando saber cuál

era la opinion del nuevo Gobierno al respecto, se informó particularmente por medio de personas caracterizadas, i tuvo noticia de que el Presidente aceptaba el ofrecimiento i de que próximamente se fijaria el día de la recepcion.

Pero, como tardara en recibir comunicacion oficial, dirijió al señor Ministro de Relaciones Exteriores la siguiente nota:

«Lima, 22 de diciembre de 1908.—Al Excmo. señor doctor don Meliton F. Porras, Ministro de Relaciones Esteriores.—Ciudad.—Señor Ministro: El 16 de setiembre último tuve el honor de dirijir al honorable antecesor de V. E. una comunicacion que tenia por objeto ofrecer, en nombre del Gobierno de Chile, una corona de bronce para que fuera colocada en el mausoleo que guarda los restos de los héroes peruanos que ofrendaron la vida en defensa de su patria.

S. E. el doctor Polo, en su respuesta del 17 del mismo mes, apreciando sin duda la elevada significacion moral del amistoso avance que hacia mi Gobierno en favor de la cordialidad que ha de unir —lo creo firmemente— los destinos de los pueblos peruano i chileno en el porvenir, aceptó i agradeció en nombre del Excmo. señor Pardo la corona por mí ofrecida, reservándose fijar mas tarde el día de su recepcion.

Pocas palabras tendria que agregar a las comunicaciones cambiadas con este motivo entre el Gobierno de V. E. i el infrascrito: los sentimientos de amistad i de solidaridad americanas que mi Gobierno no ha cesado de dar a conocer i justificar, con repetidos actos destinados a unir sus destinos con los de las naciones hermanas del continente, encontraron en esa ocasion una forma para manifestarlos al Perú; i fué mui satisfactorio para el infrascrito ver, en las palabras del digno antecesor de V. E., que se habia comprendido el significado de un acto por medio del cual ámbos Gobiernos se daban una nueva prenda de los leales propósitos que recíprocamente los animan.

Réstame únicamente, despues de trascurridos tres meses, conocer la resolucion de V. E. en órden a la fijacion de la fe-

cha para la realizacion del acto material de la entrega de la corona, que ha quedado pendiente desde el día arriba señalado.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. los sentimientos de mi mui distinguida consideracion.—*J. M. Eche-
nique*».

La contestacion fué la siguiente:

«Lima, 28 de diciembre de 1908.—Al Excmo. señor don José Miguel Echenique, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile.—Presente.—Señor Ministro: He tenido el honor de recibir la atenta nota de V. E., de fecha 22 del mes en curso, destinada a pedir una resolucion a propósito de la corona ofrecida por el Gobierno de Chile.

V. E. hace notar que mi honorable antecesor agradeció i aceptó el ofrecimiento, e indica con toda exactitud que han trascurridos tres meses sin que se haya señalado una fecha para que dicha corona sea colocada en el mausoleo que guarda los restos de los soldados que sucumbieron en defensa del Perú.

Me complace en reiterar, en esta oportunidad, los agradecimientos de mi Gobierno por el acto que V. E. desea realizar i que traduce, sin duda alguna, sentimientos de jenerosidad, deferencia i respeto.

Pero al reconocer esos elevados móviles en el ánimo del Gobierno de Chile, cabe observar tambien que no ha llegado el momento de celebrar ceremonias como la que V. E. propone.

La cordialidad actual de nuestras relaciones, está basada en la expectativa del cumplimiento fiel del Tratado de Ancon, i mientras ésta no se convierta en realidad, creemos que seria inoportuno practicar actos que atestigüen reconciliaciones definitivas. Es nuestro mas vivo i sincero deseo que no se turbe, con actos públicos que pueden talvez provocar la susceptibilidad del sentimiento nacional peruano, la tranquilidad de las jestioncs con que, confiamos, se ha de poner término a la triste situacion de nuestros compatriotas de Tacna i Arica, i es por eso que nos parece preferible no señalar

todavía el momento preciso en que la corona ofrecida por el Gobierno de V. E. debe ser colocada.

Espero que V. E. ha de encontrar justificada esta declaración i que, en todo caso, ha de reconocer que la franqueza i sinceridad con que ha sido espuesta, está inspirada en un espíritu de prevision inobjetable. El Gobierno del Perú, a mas de agradecer profundamente la iniciativa de V. E., deja constancia de su simpatía por los móviles que la han fundado.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer a V. E., de nuevo, las seguridades de mi distinguida consideracion.—*M. F. Porras.*»

Nuestro Ministro en el Perú, tan pronto como recibió esta comunicacion, envió un telegrama al Gobierno, manifestándole en suscintas frases lo grave de la situacion que con ella se creaba.

El Gobierno ha estimado que, en realidad, esa contestacion sale absolutamente de los usos diplomáticos i que es enteramente contraria a los sentimientos de cordialidad i de armonía que el Gobierno de Chile se habia empeñado en mantener con aquel pais durante muchos años.

La gravedad de esta situacion era tanto mayor cuanto que en la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, publicada no hacia todavía dos meses, se dejaba ver que habia puerta abierta para llegar a la solucion del asunto pendiente entre los dos paises.

El Ministro manifestó en su telegrama que la situacion era grave i pedia instrucciones al Gobierno. Estas instrucciones le fueron dadas, pidiéndole presentara su carta de retiro i autorizándole, despues de señalarle los términos jenerales de la contestacion que debia dar a la nota del Ministro Porras, para regresar al pais.

El señor WALKER MARTINEZ.
—¡Muy bien!

El señor BALMACEDA (Ministro de Relaciones Exteriores).—La mision del señor Echenique era una mision de paz i de concordia, i desde que el propio Gobierno del Perú declaraba que ya no existia la cordialidad que se pretendia

entre las dos naciones, nada tenia que hacer el señor Echenique en el Perú i se le autorizó, como digo, para regresar al departamento.

Hoi ha llegado a mis manos, poco ántes de venir al Senado, la nota con que el señor Echenique contestó a la negativa del Gobierno peruano para aceptar la corona. Dice así:

«Lima, 14 de enero de 1909.—Excmo. señor doctor don Meliton F. Porras, Ministro de Relaciones Exteriores.—Ciudad.—Señor Ministro: Tengo la honra de acusar recibo del oficio de V. E. del 28 de diciembre último.

Su contenido, señor Ministro, me obliga a presentar al Gobierno del Perú, por el digno medio de V. E., consideraciones que estoi seguro han de encontrar justificacion ante el ilustrado i recto criterio de V. E.

Pero, ántes de hacer valer las apreciaciones que surjen en mi espíritu i que establecen el verdadero alcance i significado de la comunicacion en que V. E. contesta mi nota del 22 del mes citado, permítame V. E. referir suscintamente los hechos ocurridos con ocasion del amistoso ofrecimiento que hice al Gobierno de V. E. en nombre del de Chile el 16 de setiembre del año próximo pasado.

Pocos dias despues de haber sido reconocido por el Gobierno de V. E. en mi carácter de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile, recibí del digno antecesor de V. E. una invitacion para asistir a la ceremonia de la inauguracion del mausoleo consagrado a la memoria de los defensores del Perú. La delicada nobleza de sentimientos que encerraba semejante invitacion hecha al representante de una nacion ligada al Perú por los lazos de una amistad sellada solemnemente, i siendo público que el principal objeto de su honrosísima mision era el de coadyuvar a su afianzamiento, me sujirió el deseo de demostrar que, de parte de Chile, existian iguales sentimientos de nobleza e hidalguía, aceptando la invitacion i ofreciendo una corona de bronce en homenaje a los que murieron en defensa de su patria.

El ejemplo de homenajes análogos tributados a los soldados de las guerras franco-prusiana, de Italia, de Cuba i de la ruso-japonesa, de mas reciente fecha me permitian esperar que se dispensaria a mi ofrecimiento una acogida favorable; i así tuve la satisfaccion de verlo comprobado, despues de oír la opinion que me manifestaron personas eminentes de este pais, por la aceptacion del propio Gobierno del Perú, el cual agradeció el homenaje de Chile en términos conceptuosos i delicados.

Por estos motivos no podrá escaparse al claro juicio de V. E. la estrañeza que me causaba el silencio del Gobierno respecto de la fijacion de la fecha en que podria hacerse la entrega material de una ofrenda presentada bajo los mas favorables auspicios.

Mi nota de 221 de diciembre estaba destinada a desvanecer todas las dudas acerca de la opinion que pudiera haberse formado sobre la materia, el Gobierno, iniciado en el mes de setiembre. En esa comunicacion me permití insistir sobre el verdadero alcance que aquel acto tendria ante las naciones que nos rodean, las cuales verian en él una nueva prueba que tanto el Gobierno de Chile como el del Perú se darian de sus amistosos propósitos.

La respuesta de V. E. en vez de dar satisfaccion a los elevados móviles que habia tenido en vista el *inrascrito*, contiene declaraciones que causarán seguramente impresion penosa en el Gobierno i pueblo de Chile.

V. E., en la nota que motiva esta respuesta, se complace en reiterar los agradecimientos del Gobierno del Perú por un acto que traduce sentimientos de jenerosidad, deferencia i respeto, añadiendo la consideracion de que, a su juicio, no ha llegado el momento de celebrar ceremonias como la que yo habia propuesto, por cuanto la cordialidad actual de las relaciones de nuestros respectivos paises está basada en la expectativa del cumplimiento fiel del Tratado de Ancon, i mientras ésta no se convierta en realidad, ores el Gobierno de V. E. que seria ino-

portuno practicar estos actos que atestigüen «reconciliaciones definitivas» i que pueden talvez provocar la susceptibilidad del sentimiento nacional peruano. Finalmente, estima V. E. preferible no señalar todavía el momento preciso en que la corona ofrecida por mi Gobierno debe ser colocada.

Las declaraciones que preceden, señor Ministro, me dan testimonio de que no existe reciprocidad de parte del Perú para corresponder a las relaciones cordiales que Chile se ha esmerado siempre en cultivar; i al mismo tiempo me permiten manifestar a V. E. la sorpresa que me causa ver que la existencia de una situacion tan lamentable se haya revelado con motivo de la realizacion de un acto de cortesía internacional, acto de especial deferencia del Gobierno de Chile i que fué, como tal, aceptado por el Gobierno del Perú.

En suma, aparece claramente, señor Ministro, que mientras Chile hace al Perú toda clase de manifestaciones de amistad, éste se niega a corresponder a los elevados sentimientos en que aquél se inspira, i se aleja del camino llamado a conducirnos a una solucion final.

En tales circunstancias, no puedo menos que espresar a V. E. el pesar con que he leído su oficio i especialmente la resolucion que contiene, pues él me demuestra que han sido infructuosos todos los débiles pero sinceros esfuerzos que me ha cubido la honra de hacer hasta aquí para añarzar i robustecer las relaciones de amistad entre Chile i el Perú.

Aprovecho la oportunidad, etc. —
J. M. Echenique.»

El mismo dia en que el señor Ministro de Chile entregaba su contestacion a la Cancillería peruana, se acercaba a S. E. el Presidente de la República para manifestarle que la comunicacion del señor Porras le imposibilitaba para continuar debidamente la representacion de nuestro pais.

Despues de aquella fecha parece que se han cambiado algunas otras comunicaciones, que el Ministerio no conoce.

De todos modos, queda establecido

que los actos de deferencia i respeto que, jeneralmente, todas las naciones cultas rinden a los que mueren por su patria, no han sido debidamente apreciados por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Tratar con las debidas atenciones a los prisioneros, socorrer a los heridos i dar honrosa sepultura a los muertos, no solo son actos de humanidad, sino prácticas establecidas i consagradas por el derecho internacional.

El Perú, en este caso, no ha querido que se honre por la nacion vencedora a los que murieron por su patria; no obstante que esta manifestacion en nada podia influir sobre la apreciacion de la cuestion pendiente.

Nunca se ha estimado que el criterio de las naciones pudiera variar por simples actos de cortesía i de respeto. El Gobierno del Perú, en la nota que acabo de leer, dice, no obstante, que una manifestacion de esta clase podria atestiguar una reconciliacion definitiva que, a juicio de ese Gobierno, no existiria hoi.

Pero, señor Presidente, la vida de los pueblos es otra; no es la de mantener rencores interminables, sino la de acercar las almas i los intereses de los paises para que puedan progresar i cumplir sus destinos.

Estas manifestaciones están en uso en las naciones mas cultas del mundo, pues en todas ellas se rinde tributo a los muertos, i tanto el pueblo que las ofrece como el que las recibe, se honran con ellas.

La solucion del problema pendiente queda ya determinada con la venida del Ministro de Chile a este pais.

Las resoluciones posteriores que se adopten, tendrán que inspirarse en la impresion mas íntima i cabal que resulte de las informaciones que el Ministro de Chile suministrará personalmente al Gobierno.

Pero, puede estar cierto el Senado de que cualquiera que sea la situacion en que se vea el pais, nunca dejará el Gobierno de apreciar debidamente las expectativas lejitimas que le concede el

Tratado, están escritas en dicho Tratado, están escritas en la conciencia de todos los chilenos i están justificadas por las prácticas que nos presenta el derecho internacional.

Cuando dos naciones en un tratado se refieren a un convenio posterior que deben celebrar, i despues no les es posible ponerse de acuerdo en él, ese tratado en las partes relativas a este convenio, puede considerarse caducado, i deben las partes buscar una nueva fórmula que venga a reemplazar a la que no ha sido posible llevar a la práctica. Esta es la opinion jeneralmente admitida por los tratadistas.

De aquí nace, señor Presidente, mi extrañeza de que el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú no haya procurado buscar el acuerdo a que se refiere el pacto de Ancon, i haya alejado, sin motivo justificado, la cordialidad en nuestras relaciones. La consecuencia lójica habrá de ser el aplazamiento indefinido de la solucion que anhelamos, aplazamiento que nosotros hemos querido evitar.

Oreo, señor Presidente, que con las pocas palabras con que he comentado las notas a que he dado lectura, habré satisfecho el natural deseo que tenia el honorable Senador por Santiago de conocer lo que ha ocurrido en el incidente de la corona.

El señor WALKER MARTINEZ. — Las esplicaciones que el Senado ha oido al honorable Ministro de Relaciones Exteriores i los documentos a que ha dado lectura, permiten apreciar de una manera exacta i completa el incidente cuyo esclarecimiento busqué al formular esta interpelacion.

Así como hoi el Senado, mañana el pais, i mas tarde las naciones en cuya comunidad civilizada vivimos, emitirán seguro juicio con respecto al rol que en la emergencia ha cabido a los Gobiernos de Chile i del Perú.

Con ánimo jeneroso, i movido por una de aquellas situaciones en que la nobleza del espíritu humano vibra cordialmente, acogió el primero la iniciativa de su representante en Lima para depositar,

como oliva de paz, una corona de laureles respetuosos en el monumento que el Perú erijia a la memoria de sus muertos de la guerra del Pacifico.

Con ánimo estrecho, i olvidando hasta la seriedad que guia los procedimientos de las cancillerías cultas, aceptó el segundo la misma iniciativa para convertirla despues en instrumento de agravios que la hidalguía repugna i la lei de las naciones rechaza.

Esas son, en dos palabras, las posiciones que, respectivamente, han ocupado los Gobiernos de Santiago i de Lima. Es el mismo Ministro de Relaciones Exteriores del Perú quien atestigua oficialmente, en la nota al Ministro de Chile aquí leida, que hubo previo i confidencial ofrecimiento del homenaje en proyecto; que ese ofrecimiento fué aceptado en debida forma; i que, si se retractó posteriormente lo último, fué para dejar establecido que «no existe entre nuestros paises reconciliacion definitiva.»

Entre una i otra posicion i no obstante la burla de que fué objeto, me felicito yo de que el Gobierno de mi pais aparezca en aquella a que sus sentimientos jenerosos le arrastraron. No envidio el capítulo que la historia de las arterias diplomáticas consagrará al Presidente Leguía i a su Ministro Porras.

Como la urbanidad a los individuos, impónese a los pueblos la cortesía internacional. Por eso la diplomacia, abandonando las asperezas de pasados siglos, se amolda hoi a formas de refinada etiqueta, que la hacen mas eficaz en sus procedimientos i mas útil en sus resultados.

La enérgica defensa de los derechos de un pueblo no está reñida con la cortesía internacional. A la inversa, ésta facilita aquélla, porque suaviza las asperezas de caminos necesarios para llegar a soluciones de discreta i cordial intelijencia.

El Gobierno del Perú ha desconocido, sin embargo, nociones tan elementales del comun trato entre las sociedades civilizadas, i proclama por norma de su conducta para con Chile la oportundida

de acentuar que no vivimos en medio de una «cordialidad definitiva».

¡Sea como el actual Gobierno del Perú lo quiere! Pasó la época en que se educaba a golpes, i las naciones como los caballeros, se apartan hoi de quienes ignoran las conveniencias de mútua consideracion i de respeto mútuo.

I aquí me hago un honor, señor Ministro de Relaciones Exteriores, en aplaudir desde este banco tan apartado de las esferas oficiales, el primer paso dado por el Gobierno hácia esa política que se nos impone.

El retiro de nuestro Plenipotenciario, apenas conocidas las primeras noticias del vejámen que recibiera, manifiesta que no quedara esa falta sin sancion. Permite esperar, además, un progreso gradual de resoluciones congruentes, a medida que las exija de la enerjia gubernativa el resguardo del decoro i de la dignidad del pais.

Si el Gobierno del Perú inhabilitó al señor Echenique para continuar en el desempeño de una mision que iniciaba de manera tan extraordinariamente deferente para con aquel pais, Chile no ha de permitir, lo espero con confianza, que otro funcionario diplomático, cualquiera que sea su categoría, quede espuesto a analogo tratamiento.

Nuestra bandera no debe flaquear sino en las capitales de los paises que viven con nosotros en paz i amistad «definitivas». En las horas de tregua han ventilado los negocios nuestros jenerales; no nuestros diplomáticos!

La conducta del Gobierno del Perú—i deliberadamente no me refiero a la Nacion, porque no debo atribuir a todos sus estadistas ni a todos sus partidos la torpeza sin precedentes con que su Cancillería trocó en manzana de discordia el homenaje que Chile iba a tributar a sus héroes—cierra tambien las puertas de nuestro pais al Ministro peruano que estaba nombrado para venir a Santiago.

Mientras satisfacciones amplias, que no pueden aceptarse de los autores del vejámen, no borren hasta su recuerdo,

Chile no ha de reanudar relaciones de cordialidad con el Perú.

Cuando el Presidente Castro olvidó los deberes de la cortesía internacional en sus relaciones con los Estados Unidos, éstos retiraron su Legación de Caracas i no la han restablecido hasta que Venezuela quedó libre de un mandatario que desconocía la base en que descansan las amistades de los pueblos cultos. Igual procedimiento se han impuesto siempre los Gobiernos ofendidos, cuando no tienen interes especial en continuar haciéndose oír a viva fuerza.

I tal es nuestro caso. Podíamos i debíamos mantener estrechas relaciones de amistad con el Perú, como con todas las Repúblicas americanas, mientras nos fueran gratas; pero, convencidos, cual supongo que ya quedaremos esta vez, de que hemos de tropezar a cada paso con un vivo, manifiesto i perseverante empeño por provecernos escándalos diplomáticos, ¿a qué majar en hierro frio?

¿Qué interes, qué necesidad obliga a Chile a vivir espuesto a perder cualquier día su paciencia, sin resultados prácticos?

La llamada cuestion de Tacna i Arica no interesa a Chile ventilarla. Es una cuestion definitivamente resuelta por los acontecimientos, que el mismo Perú no quiere discutir serenamente. Sus empeños están consagrados a explotarla para hacer ruidos que puedan perturbar i fascinar los ánimos, pero que no corresponden a la verdad de los hechos.

Todo estadista medianamente perspicaz de nuestra América, sabe ya que la Cancillería peruana viene haciendo desde hace años una política de niño regalon con Chile. Periódicamente inicia debates que luego interrumpe con estrépito para salir a acusarnos de que no le hacemos justicia... ¡I la justicia que nos pide es que le cedamos candorosamente cuanto quiere!

El ruido de hoy, como los ruidos que han precedido a todos los Congresos panamericanos, como los que provocó la mision Lira, como los que en Santiago promovieron los señores Chacaltana i Seoane, responden al mismo propósito.

¡Que Chile no entrega Tacna i Arica!
¡Que Chile no da cumplimiento al Tratado de Ancon!
¡Que Chile no quiere el plebiscito!
¡Que con Chile no es oportuno, segun la nueva fórmula del doctor Porras, atestiguar una «reconciliacion definitiva»!...

Con tales i semejantes gritos la Cancillería peruana ha sacado todo debate de su terreno natural i lójico, del terreno que corresponde a toda dificultad diplomática en que se ventilan opuestos derechos i opuestas aspiraciones, i en que ámbas partes han de concederse, por lo ménos, el derecho de beligerancia.

Pero, ¿está obligado Chile a entregar Tacna i Arica? Esto es lo que no se quiere ventilar serenamente.

De Tacna i Arica somos dueños i señores a doble titulo: por la ocupacion de nuestras armas i por cesion del Perú en compensacion de los sacrificios de una guerra a que nos retó injustificadamente.

Es verdad que un plebiscito puede cambiar el dominio de aquellas provincias; mas, mientras esa eventualidad no ocurra, ¿tenemos o nó derecho para conservar esas provincias? ¿tenemos o nó derecho para discutir términos de arreglo diferentes? A estas preguntas responderian afirmativamente los mas noveles diplomáticos.

Ahora ¿por qué no se ha verificado el plebiscito de que habla el Tratado de Ancon? ¿Es por nuestra culpa, como se pretende hacerlo creer, o es por culpa del Perú, o por imposibilidad absoluta de realizarlo?

El Tratado de Ancon libró a un acuerdo posterior las condiciones de ese plebiscito; pero, al tratarse de fijar esas condiciones, el Perú las exigió tales que su triunfo era ineludible: ¡sólo admitió el sufragio de los peruanos!

Dentro de su derecho, Chile rechazó condiciones que mataban sus justas expectativas, i con mayor liberalidad, propuso el sufragio universal.

I desde entónces subsiste el desacuerdo entre las altas partes contratantes, i ese desacuerdo torna en imposible la

solucion plebiscitaria que contemplaba el Tratado de Ancon.

Seria yo injusto con los peruanos, como son ellos injustos con los chilenos, si les negara el derecho a exigir condiciones de plebiscito que les aseguren un triunfo a ciencia cierta. Les reconozco ese derecho sin hacerles cargo alguno; pero, si tenemos los chilenos iguales derechos, porque el mismo Tratado nos da iguales expectativas, ¿por qué se nos niega a nosotros que mantengamos con idéntica firmeza análogas exigencias?

Ni chilenos ni peruanos son, en consecuencia, responsables de que el Tratado de Ancon no sea aun complementado con el necesario acuerdo para fijar las condiciones del plebiscito. ¿Lo serán los acontecimientos? Podria ello afirmarse si no existieran antecedentes históricos que señalen en aquella insalvable dificultad el título definitivo que los signatarios del pacto de Ancon escribieron entre líneas a favor del pais ocupante.

Esta es, señores Senadores, i no he menester salir de mi laconismo habitual para recordarlo, pues la conoceis tambien como yo, la verdad de las cosas en lo que respecta a la vieja cuestion de Tacna i Arica.

Diplomáticamente,—hablo de jestionnes que se conformen a las reglas i usos constantes entre las naciones,—el Perú no abriga, no puede abrigar esperanza alguna de que vuelvan a su poder las provincias de Tacna i Arica.

Su única expectativa descansa en la posibilidad de que las circunstancias le permitan esplotar alguna de nuestras debilidades candorosas, que hemos tenido muchas en el manejo de nuestra política internacional, i rehusará, miéntras tanto, todo avenimiento cuerdo i práctico que pueda conducirnos a soluciones de cordialidad sincera.

Para seguir, pues, escuchando lamentaciones i protestas que carreen de base; para seguir recibiendo periódicamente alegatos en que se revuelven las mismas frases i se prescinde de los hechos efectivos; para atestiguar de nuevo que los Plenipotenciarios mas dispuestos en fa-

vor del Perú son arrojados apénas llegan a Lima i tomando por pretesto sus mas entusiastas manifestaciones de benevolencia; para dar pábulo a la política ruinosa que nos tiene cansados i que tiene cansada a la América toda, no valia ya la pena de acreditar Legaciones a las orillas del Rimac.

Bajo este punto de vista, es una ventaja que el torpe i sin precedentes vejámen último, haya puesto término a la prolongacion de insinceras relaciones diplomáticas.

Doblemos la hoja, que es ya tiempo, sobre la llamada cuestion de Tacna i Arica; i aguardemos que vientos de mayor cordura soplen sobre los gobernantes del Perú, para reanudar con su pueblo la amistad que nació cuando la espedicion de O'Higgins le independizara de España i se confirmó cuando el Ejército de Búlnes le libertara del yugo de Santa Cruz.

Réstame tan solo felicitar me de haber promovido esta interpelacion que ha proporcionado al honorable Ministro de Relaciones Exteriores una oportunidad de revelar al pais que su dignidad ha sido cautelada i sus sentimientos son debidamente interpretados.

Yo aplaudo sin reservas al Plenipotenciario que solicitó desde Lima su propio retiro, apénas recibido un vejámen; yo aplaudo sin reservas al Gobierno que ha dado el primer paso para acentuar la política que los acontecimientos nos imponen.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra sobre la interpelacion, se dará por terminada.

Queda terminada.

Faltando pocos momentos para la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,

RAFAEL EGANA.

Por la segunda hora,
GABRIEL D. ELZO.